

Expediente n.º: 997/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**D. JOSE LUIS LABRADOR VIOQUE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES EL REAL (MADRID)**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRA, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA "SENDA PEATONAL EN EL MARGEN DEL EMBALSE DE SANTILLANA", MANZANARES EL REAL (MADRID)	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71240000 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación 71242000-6 Elaboración de proyectos, diseños y presupuestos 71400000 Servicios de planificación urbana y de arquitectura paisajística	
Valor estimado del contrato: 31.440,08 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 31.440,08 €	IVA%: 6.602,42 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 38.042,50 €	
Duración de la ejecución: Las obras deben estar terminadas antes del 31 de diciembre de 2025, y el proyecto deberá adaptarse a este hecho, siendo su complejidad la adecuada para que sea viable su ejecución antes de dicho plazo.	

Visto que, por la Concejalía de Urbanismo, se detectó la necesidad de realizar el contrato de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRA, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA "SENDA PEATONAL EN EL MARGEN DEL EMBALSE DE SANTILLANA", MANZANARES EL REAL (MADRID), dado que este Ayuntamiento carece, en el momento actual, tanto del personal como de los medios adecuados para la prestación que constituye el objeto del presente contrato de servicios.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2024, se emitió Informe de Intervención nº 2024-0062 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2024, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº 2024-0513, de fecha 19 de marzo de 2024, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato



Visto que con fecha 19 de marzo de 2024, se emitió informe de Intervención nº 2024-0064, sobre fiscalización del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se realizó la retención de crédito oportuna.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2024, se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado, para los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRA, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA "*SENDA PEATONAL EN EL MARGEN DEL EMBALSE DE SANTILLANA*", MANZANARES EL REAL (MADRID), convocando su licitación, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, asimismo se procedió a la aprobación del gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2024, se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en la Plataforma del Sector Público y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó nueve proposiciones en tiempo y forma según consta en el certificado que figura en el expediente.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2024, se constituyó la Mesa de Contratación para el acto de apertura de ofertas de la documentación administrativa y criterios evaluables de forma automática y esta requirió justificación de la oferta económica anormalmente baja la presentada por la empresa PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L.

Visto que con fecha 3 de junio de 2024, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L., del contrato de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE OBRA, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA "*SENDA PEATONAL EN EL MARGEN DEL EMBALSE DE SANTILLANA*", MANZANARES EL REAL (MADRID), por ser la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, siendo la mejor relación calidad-precio la evaluada con arreglo a los criterios económicos y cualitativos establecidos en la Cláusula 14.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:



PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo las propuestas llevadas a cabo por la Mesa de Contratación:

LICITADORES	PROPUESTA ECONÓMICA (40 pts)	EXPERIENCIA EN TRABAJOS ACTUACIONES RELACIONADAS CON ESPACIOS PROTEGIDOS (30 pts)	EXPERIENCIA EN TRABAJOS ACTUACIONES SOBRE VIAS PECUARIAS (30 pts)	TOTAL (100 pts)
AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L,	18.000 € más 3.780 € IVA (40 pts)	4 proyectos (30 pts)	4 proyectos (30 pts)	100 pts
OSCAR BLANCO NICOLAS	22.100 € más 4.641 € IVA (32,58 pts)	3 proyectos (30 pts)	3 proyectos (30 pts)	92,58 pts
INARMACOPA, S.L.	28.296,07 € más 5.942,18 € IVA (25,45 pts)	3 proyectos (30 pts)	3 proyectos (30 pts)	85,45 pts
INNOCAMPO S.L.	21.370 € mas 4.487,70 € IVA (33,69 pts)	2 proyectos (20 pts)	3 proyectos (30 pts)	83,69 pts
MUKA ARQUITECTURA SLP	26.400 € más 5.544 € IVA (27,27 pts)	1 proyecto (10 pts)	2 proyectos (20 pts)	57,27 pts
JAIME PLANAS	25.000 € más 5.250 € IVA (28,80 pts)	0 proyectos (0 pts)	0 proyectos (0 pts)	28,80 pts
ALFESTALSL.	EXCLUIDA			
CLIMENT-NAVASCUES	EXCLUIDA			
PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L.	EXCLUIDA			

SEGUNDO: Notificar y requerir a **AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL S.L.**, con CIF B-84013960 y domicilio en la calle San Isidro nº 3, 28220 Majadahonda (Madrid), licitador que ha presentado, la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, siendo la mejor relación calidad-precio la evaluada con arreglo a los criterios económicos y cualitativos establecidos en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que presente, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras



a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva por un importe de 900 euros correspondiente al 5% del importe de adjudicación del contrato en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés Contratista (DACI) .

TERCERO: Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a la Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Luis Labrador Vioque, en Manzanares El Real, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

